

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación provisional de varios padrones fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2026****Edicto**

José Ramón Molinuevo Laña, alcalde del Ayuntamiento de Amurrio (Álava/Araba)

Hago saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 18 de junio de 2026, ha aprobado provisionalmente los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2026:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (expediente 2026/2010)
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (expediente 2026/2011)
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (expediente 2026/2012)

Los mencionados expedientes quedan expuestos al público en el área de intervención municipal de este ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones y observaciones, que se estimaren convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones, los expedientes se darán por definitivamente aprobados.

Amurrio, 19 de junio de 2026

El Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA